



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU
20131367857 soft
Fecha: 20/01/2025 17:41:34

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00006-2025-MDL-OGAF

Lince, 20 de enero de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00034-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del Año Fiscal 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2, Contenido del Plan Anual de Contrataciones, del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 de la citada norma legal establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante la Acuerdo de Concejo N° 046-2024-MDL de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Memorando Circular N° 0004-2024-MDL/OGPP de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial el techo presupuestal a nivel de centro de costos correspondiente al Año Fiscal 2025 de bienes, servicios y activos no financieros con la finalidad de ajustar y/o actualizar el Cuadro de Necesidades del AF2025;

Que, mediante la Resolución de Oficina General N° 004-2025-MDL-OGAF de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante el Memorando N° 0039-2024-MDL/OGPP de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 00034-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Año Fiscal 2025;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/di/ElaboracionPlanAnualContrataciones2025>
Av. Juan Pardo de Zela N° 480, Lince, Lima Telf.: (01) 619-1818
www.munilince.gob.pe

www.munilince.gob.pe

1/3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el sub numeral 1) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Ley N° 20133, Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año fiscal 2025, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2025 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición General de la Ley N° 27269. La autenticidad de esta copia puede ser contrastada a través de la siguiente URL: <http://tramite.munilince.gob.pe/di/ver?var=18CEuYOAflWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOoYINgoJd>

Av. Juan Pardo de Zela N° 480, Lince, Lima Telf.: (01) 619-1818

www.munilince.gob.pe
Av. Juan Pardo de Zela N° 480, Lince, Lima Telf.: (01) 619-1818
www.munilince.gob.pe

2/3
2/4

Documento electrónico firmado digitalmente por Carlos Teófilo Aranda Rodríguez, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Lince. La integridad del documento y la autenticidad de la firma pueden ser contrastadas a través de la siguiente URL: <http://tramite.munilince.gob.pe/di/ver?var=18CEuYOAflWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOoYINgoJd>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOoYlNgoJdqwXR9XX%2B3oLagoIXU>